



Resolución Administrativa *N.º 002-2021-INAIGEM/GG-OADM.*

Huaraz, 13 de enero de 2021

VISTO:

El Informe N° D000004-RRHH-OADM-GG-INAIGEM-2021, presentado por el Especialista Responsable de Recursos Humanos, mediante el cual se requiere aprobar el Rol de Vacaciones para los servidores civiles del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, el que regirá durante el año 2021 conforme con la relación adjunta; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5 del Decreto Supremo N° 013-2019-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1405, establece que la oportunidad del descanso vacacional se fija de común acuerdo entre el servidor y la entidad; a falta de acuerdo decide la entidad, a través del procedimiento que regule sobre el particular, respetando los criterios de razonabilidad y las necesidades del servicio;

Que, el Artículo 6 del Decreto Supremo señala que las Oficinas de Recursos Humanos de la Entidad o la que haga sus veces, son las responsables de coordinar y formular la programación del rol de vacaciones de los servidores, de acuerdo con las necesidades de servicios e interés particular de los servidores;

Que, mediante Memorando N° D000001-RRHH-OADM-GG-INAIGEM-2020, Recursos Humanos, solicitó a las áreas usuarias del INAIGEM, la programación de vacaciones de los servidores civiles a su cargo, con la finalidad de elaborar el rol de vacaciones para el ejercicio 2021;

Que, las Direcciones y Oficinas del INAIGEM alcanzaron la programación de vacaciones de los servidores civiles a su cargo;

Que, mediante Informe N° D000004-RRHH-OADM-GG-INAIGEM-2021 el Especialista Responsable de Recursos Humanos, solicita la aprobación mediante Resolución Administrativa el Rol de Vacaciones para los servidores civiles del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, el que regirá durante el año 2021 conforme con la relación adjunta;

Que, estando a lo dispuesto por la norma precitada, es viable aprobar el Rol de Vacaciones para el período 2021, sobre la base de las propuestas efectuadas por las diferentes Direcciones y Oficinas del INAIGEM, que han sido consolidadas;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 001-2021-INAIGEM/PE, se delegó al Jefe de la Oficina de Administración, facultades y atribuciones, entre ellas la aprobación del rol anual de vacaciones de los trabajadores de la entidad;

Con el visado del Especialista Responsable de Recursos Humanos, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N.º 30286, Ley de Creación del INAIGEM, Decreto Supremo N° 013-2019-PCM, Decreto Supremo N° 005-2020-MINAN y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2021-INAIGEM/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el rol de vacaciones del periodo 2021 para los servidores civiles del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM (www.gob.pe/inaigem).

Regístrese, comuníquese y cúmplase